



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 5676
PUERTO MONTT, 24.06.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a Antofagasta para participar en IX Asamblea Nacional de Municipalidades, que se realizará entre los días 28 al 31 de julio del 2009.
- b) El cometido autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, para participar en IX Asamblea Nacional de Municipalidades, a realizarse en Antofagasta los días 28 al 31 de julio, al siguiente concejal:

LEOPOLDO PINEDA HERRERA, R.U.T. N° 8.966.618-K

2.- Para el cumplimiento del presente cometido el Concejal viajará el día 27 de julio del 2009 y retornará el día 31 de julio de 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – Antofagasta – Puerto Montt, 04 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de locomoción urbana, traslado aeropuerto. IMPUTENSE los gastos al ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos). IMPUTESE los gastos al ITEM 22.11.002.002 cursos contratados a terceros. A nombre de Municipalidad de la Pintana, Rut N° 69.253.800-5 (Asociación Chilena de Municipalidades).

5.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/CON/pdu



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT	
OFICINA DE PARTES	
23 JUL 2009	
N° SISTEMA	12995
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	